Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 416.950 / BLOQUE A 021 663-311/20 INT. 3334 ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 46/18

Fecha de Emisión : 22/03/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.384	Tipo de Procedimiento:	125/2017

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

Proveedor:	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	RUC:	4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	42121607-005	ANTIPARASITARIO INYECTABLE A BASE DE IVERMECTINA DE 50 ML PARA PERROS	Unidad	FRASCO	50	INVERMQUANTE L INYECTABLE	PARAGUAY	30.910	1.545.500
3	51142934-003	ANESTESICO KETAMINA 5%	Unidad	FRASCO	50	KETAGAL	PARAGUAY	64.340	3.217.000
4	51142108-005	KETOPROFENO DE 20 ML	Unidad	FRASCO	20	FENOGESIC	PARAGUAY	24.500	490.000
6	51102707-005	CLORHEXIDINA DE 1000 ML	Unidad	FRASCO	50	CLORHEX SPRAY	PARAGUAY	144.530	7.226.500
7	51102722-001	IOP SOLUCION DE 1000 ML	Unidad	FRASCO	5	NOGERM	PARAGUAY	75.000	375.000
8	12352104-003	ALCOHOL RECTIFICADO DE 1000 ML	Unidad	FRASCO	10	GAESA	PARAGUAY	19.170	191.700
12	42121604-013	XILACINA DE 20 ML	Unidad	FRASCO	50	XILAGAL	PARAGUAY	26.205	1.310.250
13	42121604-003	ACEPROMACINA DE 50 ML	Unidad	FRASCO	10	AVICEDAN INYECTABLE	PARAGUAY	23.240	232.400
14	51151616-001	ATROPINA DE 50 ML	Unidad	FRASCO	10	ATROPINA 1% GALMEDIC	PARAGUAY	24.980	249.800
18	42121602-999	HEMOSTATICO (VITAMINA K) DE 20 ML	Unidad	FRASCO	10	ANTIHEM	PARAGUAY	14.000	140.000
20	42121602-998	EXTRACTO DE HEPATICO DE 50 ML	Unidad	FRASCO	20	EXTRACTO DE HIGADO GALMEDI	PARAGUAY	21.000	420.000
22	12352107-009	LIDOCAINA DE 20 ML	Unidad	FRASCO	10	ANESTINA	PARAGUAY	17.500	175.000
23	51191602-002	SUERO MULTIVITAMINICO DE500 ML	Unidad	FRASCO	20	SUERO GALMEVIT	PARAGUAY	20.430	408.600
25	10191509-017	CURABICHERA PLARA AEROSOL	Unidad	FRASCO	30	CURABICHERAS PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	35.000	1.050.000
								TOTAL	17.031.750

El monto total adjudicado es de **Gs. 17.031.750 (Guaranies Diecisiete Millones, Treinta y Un Mil, Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección General de Área Social.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Defensa al Consumidor situ en el 2º piso del bloque C del palacete municipal de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.384

GBO MEDICAL	03/04/18		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Arq. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas